



Inorpack

www.inorpack.com

TECHNICAL PACKAGING

Iniciatives Originals del packaging S.L.

Política

de compras

responsables

INTRODUCCIÓN

Gestionar adecuadamente la cadena de suministro es el principal objetivo de Iniciatives Originals del Packaging S.L. (INORPACK) Esto implica una gestión eficiente y competitiva de la cadena de suministro que va más allá de los aspectos meramente económicos, logísticos o administrativos.

Conscientes de los nuevos retos que ha de afrontar, y manteniendo su compromiso con la gestión empresarial responsable y la contribución al desarrollo sostenible, la función de aprovisionamiento y la relación con la cadena de suministro es un ámbito en que los valores, principios y pautas de conducta para el desarrollo de nuestra actividad profesional debe materializarse.

Algunos principios generales que deben guiar la relación de nuestros empleados con proveedores y que muestran el interés de la compañía por regular esta relación en el marco de los principios de la RSC se materializan en los siguientes objetivos.

1. OBJETIVOS

- Establecer y dar a conocer el compromiso de INORPACK en la relación con sus proveedores y contratistas en todo el proceso de la gestión de compras y su labor social.
- Promover entre los proveedores el cumplimiento de criterios básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.

Teniendo en cuenta estos objetivos, esta Política establece dos niveles de exigencia: de manera interna ('Compromiso con las compras responsables') y de forma externa ('Criterios dirigidos a proveedores').

2. ALCANCE

La Política de Compras Responsables es aplicable a todas las compras de productos y servicios que realiza la compañía, abarcando por tanto a todos los proveedores. Así mismo, se espera también que dichos proveedores transmitan el contenido de esta política a sus propios proveedores.

NUESTRO COMPROMISO CON LA COMPRA RESPONSABLE

Como se ha señalado, los principios y pautas de conducta que todo empleado debe contemplar son los siguientes:

- Nuestros procesos para la selección de proveedores se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.
- Se deberán considerar en estos procesos los criterios necesarios que garanticen la calidad, respeto por las normativas de fabricación, coste, y criterios productivos que garanticen el cumplimiento de todos los aspectos necesarios de nuestros productos con todos nuestros clientes en los ámbitos de Calidad, Plazo de entrega y optima relación en la cadena de suministro actuando siempre en defensa de los intereses de la compañía.

- Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión acordes a nuestros criterios y necesidades.

La presente política se redacta con el objetivo de conocer, contralar y establecer relaciones y de colaboración en términos de sostenibilidad con la cadena de suministro. De generar y difundir una política de compras con criterios de sostenibilidad y de establecer espacios de diálogo con los diferentes proveedores que permitan la transmisión de los compromisos de nuestra compañía con la sostenibilidad, así como la colaboración en su cadena de suministro en el cumplimiento de estos fines.

NUESTRO COMPROMISO CON TODOS LOS PROVEEDORES

Las relaciones que desarrollamos con todos nuestros proveedores parten del respeto al proyecto empresarial y profesional que estas organizaciones representan de forma legítima e independiente a la compañía. Al mismo tiempo, persiguen la construcción de vínculos positivos que posibiliten el éxito empresarial conjunto.

Así, por parte INORPACK se establecen los siguientes compromisos en su relación con proveedores:

1. COMPORTAMIENTO ÍNTEGRO Y CONFLICTO DE INTERÉS

INORPACK, y todas las personas que actúan en su nombre, observarán en el trato con proveedores un estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en todos los aspectos necesarios y de aplicación.

Asimismo, todas aquellas personas que ostentan la relación con nuestros proveedores, llevarán a esta función la integridad y ética profesional que caracterizan el comportamiento profesional de todos nuestros empleados, evitando cualquier tipo de conflictos de interés, pagos ilícitos, soborno o cualquier otra forma de corrupción.

2. FOMENTO DEL EJERCICIO EMPRESARIAL SOSTENIBLE

Se fomentará unas relaciones comerciales estables que faciliten a todos nuestros proveedores cumplir con sus necesidades y compromisos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

De este modo, se vigilará que los plazos de entrega definidos y las condiciones de pago no impidan a éstos cumplir con los estándares laborales básicos, la legalidad ambiental o comprometan su sostenibilidad económica. Por esta misma razón, también se procurarán evitar cambios drásticos respecto a las condiciones acordadas durante el curso de la relación comercial.

3. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Toda la información de carácter no pública es considerada reservada y totalmente confidencial en el seno de INORPACK, aplicándose los mecanismos y herramientas necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Toda persona que tenga acceso a este tipo de información en la relación con proveedores velará por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

4. DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN

Desde INORPACK se promoverá una comunicación fluida con los proveedores, procurando que reciban información puntual, clara y veraz sobre aquellos asuntos que son de su más directo interés.

También se recogerán todas aquellas reclamaciones y sugerencias que éstos nos quieran trasladar para continuar en la senda de un sistema de mejora continua que nos permita todas las mejoras posibles en todos nuestros procedimientos y procesos.

CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

INORPACK reconoce y valora a aquellas organizaciones empresariales que, como la propia compañía, se comprometen con la creación de valor económico y social. En este sentido, el objetivo de la gestión que desarrolla en el ámbito de la cadena de suministro es el de establecer los espacios de colaboración y cooperación necesarios en los que, desde la base de una actitud respetuosa y dialogante, sea posible avanzar conjuntamente mediante una mejora paulatina y continua.

Así a que todas las relaciones con nuestros proveedores y contratistas se basan en los siguientes aspectos:

- Respeto mutuo y confianza.
- Diálogo e intercambio de información clara, de modo que ambas partes conozcan y sean conscientes de los compromisos que se adquieren.
- Interés común por fomentar y desarrollar la mejora de la calidad en la conciliación de la vida laboral, la calidad del trabajo, y a la sostenibilidad.

Nuestra compañía reconocerá a aquellos proveedores y contratistas que apliquen principios similares a los de la compañía.

En cualquier caso, y partiendo de la ya mencionada actitud de respeto y cooperación, desde Inorpack esperamos de todos nuestros proveedores el cumplimiento de los siguientes estándares básicos vinculados al comportamiento ético, los derechos humanos, laborales, la seguridad y salud en el trabajo y el respeto por el medio ambiente. Los puntos que se incluyen a continuación constituyen normas a cumplir.

1. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Desde INORPACK consideramos el respeto, la protección y promoción de derechos humanos uno de los pilares fundamentales del trabajo en RSC.

A continuación se señalan los criterios básicos que se deben tener en cuenta por los proveedores en el ámbito de la ética empresarial y el respecto a los derechos humanos y laborales:

- **Lucha contra el trabajo forzado.**
El empleo será elegido libremente y la empresa no empleará ningún recurso o pretexto coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.
- **Prohibición de trato duro o inhumano.**
La empresa no permitirá la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso físico, las amenazas, el acoso sexual o de cualquier otro tipo.

- **Eliminación del trabajo infantil.**
La empresa no permitirá el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de menores. Si la empresa proveedora encuentra a niños o menores de edad trabajando para ella o para sus proveedores, tomará las medidas necesarias que tengan en cuenta los intereses del niño.
- **Empleo regularizado.**
El trabajo realizado por cualquier empleado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación nacional, o los estándares internacionales del trabajo (el que provea el mayor nivel de protección).
- **Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.**
Todos los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos. La empresa adoptará una actitud abierta respecto a las actividades de los sindicatos. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados, acosados, intimidados o represaliados y podrán desarrollar sus funciones de representación en el lugar de trabajo. En caso de que la legislación limite el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, el empleador deberá facilitar, y no dificultar, el desarrollo de medios jurídicos paralelos para la asociación libre e independiente y para la negociación.
- **Prácticas de no discriminación.**
No se permitirá la discriminación de los empleados en cuanto a remuneración, acceso a formación, capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, sexo, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.
- **Pago de salarios establecidos.**
Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo con la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia. En cualquier caso los salarios, detraídos los que se abonan en especie, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores. Todos los trabajadores deberán recibir información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de iniciar la relación laboral, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario. No estará permitido realizar reducciones en los salarios como medidas disciplinarias.
- **Horario de trabajo.**
El horario de trabajo estándar respetará la legislación vigente y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL BÁSICOS

INORPACK cuenta con una Política de Prevención de Riesgos Laborales desarrollada y controlada por nuestra Mutua de Accidentes, como muestra de la prioridad que supone este ámbito de trabajo para la compañía. Esta Política recoge aquellos principios básicos que la empresa se compromete a asumir en esta materia en el desarrollo de su actividad, e insta a que dichos principios sean tenidos en cuenta también por sus colaboradores.

Los criterios mínimos que esperamos que tengan en cuenta en el ámbito de la seguridad y salud laboral nuestros proveedores son los siguientes:

- La empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable.
- La empresa tomará medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores que estén asociados o sucedan durante el curso del trabajo.
- La empresa minimizará, en la medida de lo posible, las causas de riesgo inherentes al entorno de trabajo específico.
- Los trabajadores recibirán con regularidad información y formación sobre seguridad, salud e higiene. Esta información y formación se repetirá para trabajadores nuevos.
- La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios y adecuados.
- La empresa proporcionará acceso a agua potable y servicios limpios.
- La empresa proporcionará normas y procedimientos para la gestión de residuos, tratamiento de emisiones y vertidos y manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.
- La empresa conferirá las responsabilidades de gestión en materia de seguridad y salud a un responsable de gestión con categoría suficiente en el organigrama jerárquico.

3. RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Desde INORPACK estamos firmemente comprometidos con la preservación del medio ambiente en todas nuestras actividades, estableciendo una gestión ambiental sostenible, el impulso de una economía baja en carbono y la conservación de los ecosistemas como objetivos fundamentales de nuestra política de RSC. En este sentido, además de las actuaciones internas y de gestión necesarias para optimizar el consumo de recursos, suministros y materiales, Contamos con gestores de residuos que disponen de políticas que les permiten hacer frente a este compromiso de manera eficiente y segura.

Por tanto, esperamos de nuestros proveedores, además del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a cada caso, un comportamiento óptimo y meticuloso en términos de respeto ambiental.

4. COMPORTAMIENTO ÉTICO

Además del ya mencionado cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso, esperamos de todos nuestros proveedores que desarrollen su actividad bajo el compromiso de un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitando también incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.

Desde Initiatives Originals del Packaging S.L. os agradecemos la atención, consideración y aplicación de todos los puntos aquí detallados y de este modo continuar trabajando conjuntamente en el desarrollo de un tejido industrial ético, responsable y con los valores imprescindibles que nos ayuden a continuar construyendo un futuro más sostenible.

Atentamente La Dirección